



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO



Ciudad Victoria, Tamaulipas, a la fecha de su presentación.

HONORABLE PLENO LEGISLATIVO.

Los suscritos Diputados y Diputadas integrantes de los Grupos Parlamentarios del Partido MORENA, del Partido Verde Ecologista de México y del Partido del Trabajo de la Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 67, numeral 1, inciso e); y 93, numerales 1, 2 y 3, inciso c) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, me permito someter a la consideración de este Honorable Pleno Legislativo la presente **Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo** mediante el cual la Legislatura 66 constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, **exhorta al Cabildo de Río Bravo, Tamaulipas a manifestar de manera clara y contundente su postura respecto a la reprobable conducta del Presidente Municipal C. Miguel Ángel Almaraz Maldonado, al exhibirse en plataformas digitales ingiriendo bebidas alcohólicas dentro del Palacio Municipal de ésta entidad, y al C. Presidente Municipal, para que se conduzca con respeto y no se repitan estos rechazables actos para así garantizar el respeto a los valores fundamentales que sustentan el ejercicio responsable del poder, al tenor de la siguiente:**



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En primer término, es preciso señalar que para ejercer la administración pública, como servidores del pueblo, debemos actuar con diversos principios para la buena gobernanza y además actuar con disciplina y buen comportamiento, más aún cuando nos encontramos en los recintos, donde ejercemos tan alta encomienda.

En ese tenor, recientemente fue adicionado el artículo 92 quinquies, al Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, el cual se cita a continuación:

Artículo 92 Quinquies.- Las personas titulares de las presidencias municipales, sindicaturas, regidurías y demás integrantes de la administración pública de los Ayuntamientos se sujetarán a los principios de profesionalismo, buena administración, buen gobierno y gobierno abierto con plena accesibilidad, basado en la honestidad, ética, cultura de la paz, transparencia, austeridad, rendición de cuentas, integridad pública, sustentabilidad, inclusión, atención y participación ciudadana.

Como se puede observar del artículo transcrito, observamos que las personas titulares de las presidencias municipales, están sujetas a principios rectores de la administración pública, encontrándonos para el caso que nos ocupa con la ética y la integridad pública, dos principios fundamentales que fueron violados por el Presidente Municipal del Ayuntamiento de Río Bravo, Tamaulipas.

Esto, en virtud de que se ha difundido en redes sociales evidencia en video de que el Presidente Municipal de Río Bravo, Tamaulipas, aparece ingiriendo bebidas alcohólicas lo cual genera preocupación por el ejemplo que debe dar a la ciudadanía y afecta negativamente la imagen institucional de la administración



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

local, por lo tanto, tenemos a bien exhortar al Cabildo de Río Bravo, Tamaulipas, a manifestar de manera clara y contundente su postura respecto a dicha conducta en aras de reafirmar el compromiso ético y la transparencia que deben caracterizar a las autoridades públicas y a su Presidente Municipal, para que se conduzca con respeto y no se repitan estas rechazables conductas para así garantizar el respeto a los valores fundamentales que sustentan el ejercicio responsable del poder.

Por lo tanto, resulta indispensable que el Cabildo, en ejercicio de sus atribuciones y en cumplimiento de la normativa local vigente, se pronuncie a favor de implementar medidas correctivas y preventivas que fortalezcan la conducta responsable de los funcionarios, y en este caso de su Presidente Municipal para así generar una mayor disciplina y respeto por las instituciones que dimanen del pueblo a quien nos debemos.

Por lo expuesto, solicitamos de manera urgente que el Cabildo de Río Bravo y el Presidente Municipal emitan un comunicado oficial en el que se aborde la situación, se detallen las acciones que se implementarán para prevenir futuros comportamientos que vulneren el compromiso institucional y se garantice que las autoridades locales actuarán con la máxima integridad y respeto hacia el pueblo, reafirmando así el compromiso con los principios de transparencia y legalidad que deben regir la administración pública en Tamaulipas.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Por lo anteriormente expuesto y fundado, y con apoyo en lo dispuesto en los artículos 93, párrafo 5; y 148, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicitamos a este alto cuerpo colegiado la dispensa de turno a comisiones, para someterla a discusión y votación, por tratarse de un asunto de obvia y urgente resolución, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO. La Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta al Cabildo de Río Bravo, Tamaulipas, a manifestar de manera clara y contundente su postura respecto a la reprobable conducta del Presidente Municipal C. Miguel Ángel Almaraz Maldonado, al exhibirse en plataformas digitales ingiriendo bebidas alcohólicas dentro del Palacio Municipal de ésta entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se exhorta al Presidente Municipal de Río Bravo, Tamaulipas, C. Miguel Ángel Almaraz Maldonado, para que no se repitan estos rechazables actos y se conduzca con respeto para garantizar el respeto a los valores fundamentales que sustentan el ejercicio responsable del poder.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Dado en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los cuatro días del mes de febrero del año dos mil veinticinco.

ATENTAMENTE

INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA


Dip. Humberto Armando Prieto Herrera
Coordinador

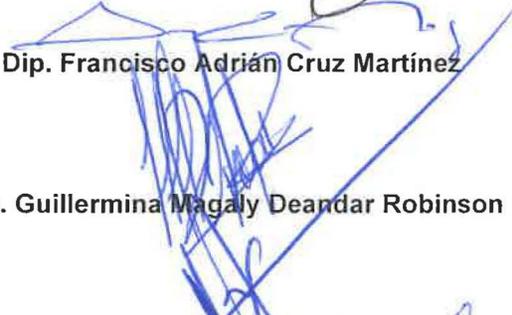

Dip. Marcelo Abundiz Ramírez


Dip. Francisca Castro Armenta

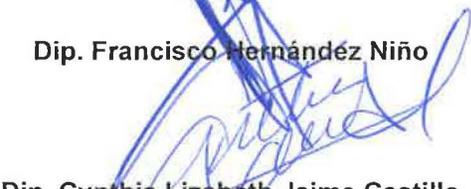

Dip. Byron Alejandro Eduardo Cavazos Tapia

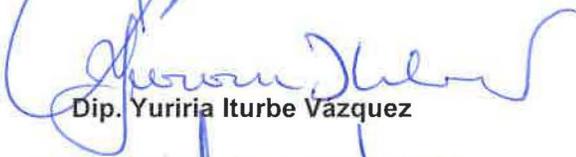

Dip. Francisco Adrián Cruz Martínez

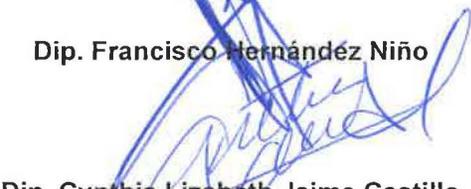

Dip. Claudio Alberto De Leija Hinojosa


Dip. Guillermina Magaly Deandar Robinson


Dip. Marco Antonio Gallegos Galván


Dip. Francisco Hernández Niño


Dip. Yuriria Iturbe Vázquez


Dip. Cynthia Lizabeth Jaime Castillo


Dip. Lucero Deosdady Martínez López


Dip. Judith Katalyna Méndez Cepeda


Dip. Alberto Moctezuma Castillo


Dip. Sergio Arturo Ojeda Castillo



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Dip. Gabriela Regalado Fuentes

Dip. Eva Araceli Reyes González

Dip. Úrsula Patricia Salazar Mojica

Dip. Isidro Jesús Vargas Fernández

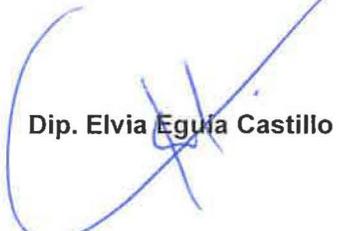
Dip. Armando Javier Zertuche Zuani



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

**INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL
TRABAJO**


Dip. Eliphalet Gómez Lozano


Dip. Elvia Egüía Castillo


Dip. Víctor Manuel García Fuentes



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

**INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE
ECOLOGISTA DE MÉXICO**

Dip. Blanca Aurelia Anzaldúa Nájera

Dip. Silvia Isabel Chávez Garay

Dip. Ana Laura Huerta Valdovinos